



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA  
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis de agosto de dos mil Veintidós

RADICADO. 05001 3105 018 2021 00235 00  
DEMANDANTE: LINA MARIA GARCIA MONTOYA  
DEMANDADOS: COLTE FINANCIERA S.A

En el presente proceso se tiene que, con fecha del 25 de febrero de 2022, se allegó al despacho contestación de la demanda por parte de COLTEFINANCIERA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, sin que mediara notificación realizada a la demandada, en consecuencia procede el despacho traer a colación el art. 301 del CGP aplicable por analogía al procedimiento laboral, el cual regula la notificación por conducta concluyente cuando una parte o un tercero manifieste que conoce determinada providencia o la mencione en escrito que lleve su firma, se considerará notificada por conducta concluyente de dicha providencia en la fecha de presentación del escrito o de la manifestación verbal, en tanto se tendrá notificada por conducta concluyente a la arriba mencionada y por estar la contestación conforme al artículo 31 del C.P.T y la SS, se admitirá la misma y se reconoce personería al doctor MANUEL ALEJANDRO PLAZAS RODRIGUEZ con TP 226.708 del C.S.J.

en consecuencia y al observarse que están dados todos los presupuestos procesales para continuar con el trámite normal del proceso, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el día 13 de diciembre a las 9:00am; en dicha calenda, se procederá a fijar la fecha para la audiencia de trámite y juzgamiento.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/15544712>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

**Se aclara además que, el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por**

**cualquier asistente a la audiencia.**

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA  
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 144 del 29  
de AGOSTO de 2022.

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria

sf